I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____ 2855 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 4 .IUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 05 de junio de 2013 de doña GILDA VALENZUELA CONTRERAS, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de aporte para repactar deuda de estudios superiores.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a doña GILDA VALENZUELA CONTRERAS, Cédula de Identital ayuda social consistente en aporte directo de \$250.000, mediante cheque emitido a su nombre, para que pueda repactar deuda de arancel de estudios en el Centro de Formación Técnica MAMPOWER donde cursa 5° semestre de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingue. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.
 - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO